



INTERESADO

Gobierno Regional de Ayacucho
Resolución Directoral Regional Sectorial
N° 00474 -2024-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 11 ABR 2024

Vistos, la Orden de Proyección N° 0936-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (Expediente N° 08156339/04308049), acumulados en 013 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 28044 –Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, a través de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública Docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas Superior Públicos;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada «Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos»;

Que, conforme lo establecido en el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada «Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos» aprobada por el dispositivo de la referencia, «Segunda Convocatoria. - en caso persista la existencia de plazas vacantes desiertas o no se hayan presentado postulantes, la DRE realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes la segunda convocatoria, siguiendo las etapas de la primera convocatoria...».

Que, conforme lo establecido en el numeral 6.1.1. del Documento Normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, «(...) La DRE convoca mediante Resolución Directoral al CPCD de los IESP/EESP públicos de su jurisdicción y aprueba el cronograma del proceso»;

Estando a lo dispuesto mediante la Orden de Proyección N° 0936-2023-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, visado por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 30512, la Ley N° 28044, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR, la Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 4-2023-GRA/GR;



SE RESUELVE:

1º CONVOCAR al segundo proceso de selección de personal para cubrir mediante contrato las plazas vacantes en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógico Público del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Ayacucho, el mismo que se desarrollará conforme el cronograma detallado en el Anexo adjunto a la presente.

2º DISPONER que, el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad.



OWPF/DREA
HHTM/DOA
JMRR/APER(e)
REMO/TA
Proy. 0936-2024
10-04-2024



Regístrese y Comuníquese

Dr. Ester Waldimer Paredes Fernández
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

SECRETARIA GENERAL

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



Dr. Desiderio César Marote Ventura
Especialista Administrativo II
SECRETARIA GENERAL

ANEXO



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL



RVM N° 040-2021-MINEDU - RVM N° 326-2021-MINEDU

SEGUNDO PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTES EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS 2024

El cronograma del proceso de contrata será el siguiente:

N°	ETAPA	DÍAS	FECHAS		RESPONSABLE
			INICIO	TERMINO	
01	CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y HORAS DISPONIBLES	04	12/04/2024	17/04/2024	DRE
02	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES*				POSTULANTE
03	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y PUBLICACIÓN DE RELACION DE POSTULATES APTOS	02	18/04/2024	19/04/2024	CED DEL IESP
04	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	01	22/04/2024	22/04/2024	POSTULANTE
05	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	01	23/04/2024	23/04/2024	CED DEL IESP
06	EVALUACIÓN PEDAGOGICA**	02	24/04/2024	25/04/2024	CED DEL IESP
07	ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS	01	26/04/2024	26/04/2024	CED DEL IESP
08	PRESENTACIÓN DE RECLAMOS	01	29/04/2024	29/04/2024	POSTULANTE
09	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	01	30/04/2024	30/04/2024	CED DEL IESP
10	ADJUDICACIÓN DE PLAZA VACANTE	01	2/05/2024	2/05/2024	CED DEL IESP
11	REMISIÓN DE EXPEDIENTES E INFORME A LA DRE	01	3/05/2024	3/05/2024	CED DEL IESP
12	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONTRATO	02	6/05/2024	7/05/2024	DRE



* LA PRESENTACION DE LOS EXPEDIENTES, SERÁ EN FORMA FISICA, A TRAVÉS DE MESA DE PARTES, EN HORARIO DE ATENCIÓN DE CADA INSTITUTO.

** LA EVALUACION PEDAGOGICA SERÁ EN FORMA PRESENCIAL EN CADA INSTITUTO.

N°	E/IESPP	DIRECCION	Correo electrónico/Nro DE CONTACTO PARA CONSULTAS
01	"NUESTRA SEÑORA DE LOURDES" DE AYACUCHO	Jr. 28 de Julio N° 393 Ayacucho	966005650
02	"JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE" DE HUANTA	Jr. Razuhuitka N° 624 Huanta	993390314
03	"PUQUIO" DE PUQUIO	Jr. Mariano Salas N° 347 Collana Puquio	966945471
04	"FILIBERTO GARCIA CUELLAR" DE CORACORA	Av. La Cultura S/N Coracora	986878020

CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA CONTRATO DOCENTE EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICOS PUBLICOS DE LA REGIÓN AYACUCHO 2024

N°	COD. MODULAR	IESPP	PROVINCIA	CÓDIGO DE POSICIÓN VACANTE	PERFIL DOCENTE FORMACIÓN ACADÉMICA	JORNADA LABORAL	VIGENCIA DE CONTRATO	MOTIVO DE VACANTE
1	0419937	NIUESTRA SEÑORA DE LOURDES	HUAMANGA	111431C040Y5	DR(A), MG. LIC. PROF. EN IDIOMAS ESPECIALIDAD INGLÉS. (DOMINIO B2)	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE SANCHEZ CUENCA, MIGUEL EDUARDO
2	0419937	NIUESTRA SEÑORA DE LOURDES	HUAMANGA	111431C010Y4	DR(A), MG. LIC. PROF. EN EDUCACIÓN INICIAL EIB (RNDBLO)	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE AVALA TORRES, CARLOS
3	0419937	NIUESTRA SEÑORA DE LOURDES	HUAMANGA	111431C020Y0	DR(A), MG. LIC. PROF. EN EDUCACIÓN INICIAL EIB (RNDBLO)	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	ENCARGATURA DE HUARANCCA ROJAS, EDWIN
4	0419937	NIUESTRA SEÑORA DE LOURDES	HUAMANGA	111431C030Y4	DR(A), MG. LIC. PROF. EN EDUCACIÓN PRIMARIA EIB (RNDBLO)	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE MUNAYLLA LA ROSA, NEOFA ILLANDEZ,
5	0419937	NIUESTRA SEÑORA DE LOURDES	HUAMANGA	111431C020Y6	DR(A), MG. LIC. PROF. EN EDUCACIÓN FÍSICA	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	POR ENCARGATURA DE GAMARRA RIVERA, CARLOS ENRIQUE
6	0419937	NIUESTRA SEÑORA DE LOURDES	HUAMANGA	111431C010Y5	DR(A), MG. LIC. PROF. EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE JULIO	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE BELLILO MIRANDA, GIDEON
7	0419937	NIUESTRA SEÑORA DE LOURDES	HUAMANGA	111431C010Y0	DR(A), MG. LIC. PROF. EN EDUCACIÓN INICIAL EIB (RNDBLO)	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE JULIO	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE CARRASCO ESPINOZA, MAURO
8	0419937	NIUESTRA SEÑORA DE LOURDES	HUAMANGA	111431C010Y8	DR(A), MG. LIC. PROF. EN EDUCACIÓN SECUNDARIA COMUNICACIÓN	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE JULIO	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE CALSINA JOVE, AGUSTIN MOISES
9	0419937	NIUESTRA SEÑORA DE LOURDES	HUAMANGA	111431C010Y7	DR(A), MG. LIC. PROF. EN EDUCACIÓN INICIAL EIB (RNDBLO)	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE CABRERA CARBAJAL, LUISA
10	0419937	NIUESTRA SEÑORA DE LOURDES	HUAMANGA	111431C030Y1	DR(A), MG. LIC. PROF. EN EDUCACIÓN INICIAL EIB (RNDBLO)	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: MENESES TORRES, MANUEL, Resolución Nº 0618-2019
11	0419937	NIUESTRA SEÑORA DE LOURDES	HUAMANGA	111431C050Y1	DR(A), MG. LIC. PROF. EN EDUCACIÓN FÍSICA	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	CESE DE: VIDAL GARCIA, WALTER, Resolución Nº 03204-2008
12	0419937	NIUESTRA SEÑORA DE LOURDES	HUAMANGA	111431C030Y3	DR(A), MG. LIC. PROF. EN IDIOMAS ESPECIALIDAD INGLÉS: (B2)	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	CESE POR FALLECIMIENTO DE MONTOYA TORRE, HUGO EDGAR, Resolución 01174-2020
13	0419937	NIUESTRA SEÑORA DE LOURDES	HUAMANGA	111431C010Y9	DR(A), MG. LIC. PROF. EN IDIOMAS ESPECIALIDAD INGLÉS: (B2)	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE JULIO	CESE A SOLICITUD DE: CARDENAS JAUREGUI, VICENTE, RESOLUCION Nº 01214-2023 GRA/GOB.-GG
14	0604371	JOSE SALVADOR CAVERO OVALLE	HUANTA	110331C010Y7	EDUCACIÓN PRIMARIA EIB (RNDBLO)	20 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	BOLSA DE HORAS
1	0591867	PUQUIO	LUCANAS	118331C060Y7	PROFESOR/LICENCIADO DE EDUCACIÓN INICIAL	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CONTRERAS CCONOVILCA, MAXIMO, RESOLUCION Nº 1791-2010-DREA
2	0591870	PUQUIO	LUCANAS	118331C020Y8	PROFESOR/LICENCIADO DE EDUCACIÓN INICIAL	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE: Resolución Nº 0206-2005.
3	0591872	PUQUIO	LUCANAS	118331C030Y3	PROFESOR/LICENCIADO EN INGLÉS (B2)	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	REASIGNACION MONTESINOS MURILLO, ABEL ANTONIO, RDR Nº 3169329/3928072
1	0637117	FILIBERTO GARCIA CUELLAR	PARINACOCCHAS	119331C030Y1	CTA	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	CESE A SOLICITUD DE: TOLEDO ARCOS, MARIA MAGDALENA, Resolución Nº 00634-2023-GRA/GOB.-GG.
2	0637116	FILIBERTO GARCIA CUELLAR	PARINACOCCHAS	111431C020Y5	EDUCACIÓN INICIAL EIB (RNDBLO)	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	CESE POR LIMITE DE EDAD: LUJAN LOPEZ, MELCHORA ROSALBINA, RESOLUCION Nº 00288-2024
3	0637116	FILIBERTO GARCIA CUELLAR	PARINACOCCHAS	119331C020Y6	EDUCACIÓN INICIAL EIB (RNDBLO)	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	REASIG. INTER-REGION DE: MELGAR HUMALA, CARLOS HERASIMO, Resolución Nº RDR-1042-08-DRE
4	0637116	FILIBERTO GARCIA CUELLAR	PARINACOCCHAS	119331C010Y9	EDUCACIÓN PRIMARIA EIB (RNDBLO)	40 HORAS	03 DE MAYO -31 DE DICIEMBRE	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: GUADAMUR GALINDO, LEONIDAS ANGELINO, Resolución Nº 00194-2021





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTES EN LOS INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICOS 2024

RVM N.º 040-2021-MINEDU - RVM N.º 321-2021-MINEDU - RVM N.º 013-2024-MINEDU

6.1.9. Condiciones para la postulación: Para postular a una plaza docente u horas disponibles, el postulante debe acreditar las siguientes condiciones, el literal b de la RVM 013-2024-MINEDU:

b. Contar con experiencia laboral:

- (i) **Dos (2) años** de experiencia laboral docente en educación superior en la carrera o programa de estudios y/o cursos afines (Anexo 3 y Anexo 3-A) al que postula; o,
- (ii) **Un (1) año** de experiencia docente como formador de docentes en servicio en el sector público o privado; o,
- (iii) **Tres (3) años** de experiencia docente en educación básica en el sector público o privado.

c. Cuando se postule a una plaza de docente de la carrera y/o programa de estudios de idioma, especialidad Inglés, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- (i) Contar con título profesional de profesor en Idiomas especialidad Inglés, registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o estudios de especialización en inglés, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en inglés. (ii) Acreditar el dominio oral y escrito de inglés en el nivel mínimo B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas que describe un nivel intermedio alto de uso competente del idioma. En caso no tenga esta acreditación deberá someterse a la evaluación prevista en el Anexo 8. Su aprobación lo declara APTO para acceder al proceso de evaluación.

d. Cuando se postule a una plaza para docente de las carreras y/o programas de estudio de Educación Inicial Intercultural Bilingüe o Educación Primaria Intercultural Bilingüe que desarrolle los cursos de lengua indígena u originaria y el módulo de práctica e investigación, se deben cumplir las siguientes condiciones:

- (i) Contar con título profesional de profesor de educación inicial o de educación primaria registrado ante la DRE o el MINEDU, según corresponda, y/o con Licenciatura en Educación con especialidad en educación inicial o primaria registrada en la SUNEDU con estudios de segunda especialidad en EIB y/o especialización y/o experiencia en programas y/o proyectos en EIB para docentes en servicio y/o postgrado en EIB y/o experiencia docente como mínimo de dos (2) años en EIB.
- (ii) Estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. En caso el postulante no esté registrado, este debe acreditar ante el CED el desarrollo de la competencia comunicativa oral y escrita de la lengua indígena u originaria requerida por el IESP/EESP, de acuerdo a lo previsto en el Anexo 6.1, 6.2 y 6.3.

6.1.10. Impedimentos para la postulación.- Se encuentran impedidos de postular quienes incurrir en los siguientes supuestos:

- a. Haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el numeral 2.1 del artículo 2 de dicha Ley.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

- b. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- c. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- d. Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- e. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- f. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- g. Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.
- h. Haber cumplido setenta (70) años o más

Inscripción del postulante y presentación del expediente.- El postulante se inscribe llenando el formulario virtual que se encuentra en la página web del MINEDU, en el siguiente link:

<https://www.minedu.gob.pe/superiorpedagogica/contratacion-docente/> el cual tiene el carácter de declaración jurada. El formulario se presenta en forma física a través de trámite documentario de cada IESP/EESP, acompañado de los siguientes documentos:

- a. Solicitud dirigida al director general del IESP/EESP, **indicando el código de la plaza docente** u horas disponibles a la que se postula.
- b. Formulario virtual descargado de la página web del MINEDU.
- c. Declaración jurada, según el formato del Anexo 1 (en este anexo se deberá declarar, de ser el caso, la condición de persona con discapacidad, de licenciado de las Fuerzas Armadas o de deportista calificado de alto nivel-DECAN).
- d. Hoja de Vida acompañada de la documentación (certificados, constancias, diplomas, resoluciones, contratos, boletas u otros en copia simple) que sustente el cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 6.1.9 y aspectos contenidos en el Anexo 2, según corresponda. Los títulos y grados se podrán acreditar con la declaración jurada según el formato contenido en el Anexo 1.
- e. En caso de tener la condición de persona con discapacidad no inscrita en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – Conadis, debe presentar copia simple del Certificado de Discapacidad otorgado por médicos certificadores registrados de las instituciones prestadoras de servicios de salud, o por brigadas itinerantes calificadoras de discapacidad del Ministerio de Salud.

